



Municipalidad Distrital de Sayán

Año del Buen Servicio al Ciudadano

DECRETO DE ALCALDÍA N° 004-2017-MDS

Sayán, 31 de julio de 2017.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: El Informe Técnico N° 005-2017-GATyR/MDS, de fecha 31 de julio del 2017, de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas y el Informe N° 047-2017-GM/MDS, de fecha 31 de julio de 2017, de la Gerencia Municipal; respecto a la Prorroga de la Ordenanza Municipal N° 005-2017-MDS/A hasta el 29 de setiembre del 2017 para acogerse a los beneficios para el pago de deudas tributarias y administrativas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú reconoce a los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, desarrollada por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, (Ley Orgánica de Municipalidades).

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2017-MDS/A, se establece la Campaña "Amnistía Tributaria 2017", cuyo objeto es: Reducir los niveles de morosidad, aplicables a los contribuyentes deudores por sus obligaciones tributarias y administrativas.

Que, la Ordenanza Municipal citada en el párrafo precedente, en su Segunda Disposición Final, faculta al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias para la adecuación y mayor aplicación de lo dispuesto en la citada Ordenanza.

Que, a través del documento del visto la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, señala que no obstante la acogida del Régimen de beneficio tributario denominado "Amnistía Tributaria 2017", aún hay un importante número de contribuyentes, más aún la parte de la Irrigación Santa Rosa, que no se han acogido al beneficio establecido en la Ordenanza Municipal N° 005-2017-MDS/A; por lo que, resulta necesario ampliar los beneficios otorgados a fin de que un número mayor de vecinos, pueda dar cumplimiento a la totalidad de sus obligaciones.

Que, mediante Informe N° 047-2017-GM/MDS, de fecha 31 de julio de 2017, la Gerencia Municipal concluye que es necesario prorrogar los plazos de la Ordenanza Municipal N° 005-2017-MDS/A, hasta el 29 de setiembre del 2017, que contribuirá a que el administrado en forma voluntaria efectúe sus compromisos y en merito a lograr la recaudación para cubrir los gastos proyectados por la entidad, se recomienda promulgar el Decreto de Alcaldía que establece la prórroga de la Ordenanza Municipal N° 005-2017-MDS/A, que dispone la Campaña "Amnistía Tributaria 2017".

Estando a lo expuesto, a las normas vigentes señaladas y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

DECRETA:

Artículo 1.- PRORRÓGUESE hasta el 29 de setiembre de 2017, el plazo para acogerse a los beneficios para el pago de deudas Tributarias y Administrativas otorgados mediante Ordenanza Municipal N° 005-2017-MDS/A.

Artículo 2.- ENCÁRGUESE a la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía, el mismo que entrara en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

Artículo 3.- ENCOMENDAR a la Unidad de Informática y Sistemas, la publicación del íntegro del presente Decreto en la Página Web de esta Corporación Edil (www.munisayan.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA

FELIX VICTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE